

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3803

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 87 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Popular Español, S. A., representado por el procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Enrique y don Joaquín Tarraso Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10% efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Parcela de tierra secano, sita en el paraje «El Pinar», término de Cobdar, que tiene una superficie de catorce mil quinientos setenta y ocho metros, sesen-

ta decímetros cuadrados, dentro de los cuales existen varias edificaciones, que linda: Norte y Este, Rafael Nájjar; Sur, carretera de Cantoria a Uleila del Campo, C-3.325, y por el Oeste, resto del vendedor don Antonio Nájjar. Inscrita en el folio 67, tomo 917, libro 29 de Cobdar, finca 2.720, inscripción 1.^a, valorada en pesetas 4.500.000.

—Parcela de terreno de una cabida aproximada de veinticinco metros cuadrados, en el paraje El «Pinar», término de Cobdar, que linda: Todos los vientos, con terrenos de Rafael Nájjar Capel. Inscrita al folio 68, del tomo y libros citados, finca 2.721, valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 3785

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.583 de 1982, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por Ginés Belmonte García, representado por el procurador don José Casalins Velasco, contra don Manuel Martínez Belmonte y doña Damiana Pardo Zapata, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de julio próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a ca-

lidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Una escalera metálica de tres peldaños.

2.—Dos escaleras de aluminio de siete peldaños.

3.—Dos escaleras metálicas de cinco peldaños.

4.—Seis botes de pintura de 3 kilos, marca Bruguer.

5.—Tres botes de pintura blanca, Valentine.

6.—Seis botes de 5 kilos de pintura disolvente, Chlorocaucho.

7.—Cuatro botes de barniz naval de 5 kilos.

8.—Treinta y siete botes de 5 kilos de esmalte alto brillo.

9.—Una máquina lijadora de mano, pequeña, eléctrica, Black Déker.

10.—Un tornillo, Bosch, pequeño.

11.—Cuatro escaleras de aluminio.

12.—Una máquina radial, Bosch, pequeña, eléctrica.

13.—Un taladro, Bosch, SB-300, eléctrico.

14.—Una máquina taladradora, Bosch, CSO-620-2E.

15.—Un aspirador, Tornado, pequeño.

16.—Una enceradora Tornado.

17.—Un armario de baño con espejo central y dos armarios-espejos laterales.

18.—Dos armarios Arexflux, de acero inoxidable, de dos puertas pequeñas y espejo central.

19.—Un horno eléctrico, marca Lynx, modelo LH-273.

20.—Un horno, eléctrico, Super Ser, modelo GL-70.

- 21.—Un aspirador, Tornado, pequeño.
- 22.—Una encimera cocina Benavent.
- 23.—Una encimera cocina, marca Corberó, modelo E-400.
- 24.—Una cocina encimera, Super Ser, SL-4M.
- 25.—Una cocina encimera Super Ser, mod. SL-4-C.
- 26.—Una encimera cocina Corberó, modelo E-401-L.
- 27.—Un aspirador Fagor, modelo 1.072.
- 28.—Una cocina mixta Super Ser, 5 fuegos, horno y botella incorporada.
- 29.—Una cocina Corberó, de butano, tres fuegos y horno.
- 30.—Un frigorífico Butsir, a butano, pequeño.
- 31.—Un frigorífico Butsir, de butano, de camping.
- 32.—Una cocina Super Ser, de 3 fuegos.
- 33.—Una cocina Fagor, horno y cuatro fuegos, a butano.
- 34.—Un horno eléctrico, marca Lonnsi.
- 35.—Una cocina a butano, Corberó, de 5 fuegos, horno y botella incorporada.
- 36.—Una lavadora automática, marca Corberó, modelo LD-9002.
- 37.—Un horno eléctrico, Crolls.
- 38.—Una cocina mixta, marca Lynx, de 5 fuegos, con botella incorporada.
- 39.—Una cocina Corberó, horno y botella incorporada, de 4 fuegos.
- 40.—Un frigorífico Fagor, de una sola puerta, tamaño mediano.
- 41.—Una cocina Fagor, pequeña, modelo L-421.
- 42.—Una lavadora automática, marca Super Ser, modelo CL-40-1.
- 43.—Una cocina pequeña, Zanussi, con horno, a butano.
- 44.—Una cocina pequeña a butano, Benavent.
- 45.—Un horno eléctrico Crolls.
- 46.—Un horno Benavent, eléctrico.
- 4.—Una cocina a butano, marca Marfil, tamaño grande, con botella incorporada.
- 48.—Un extractor de humos, eléctrico.
- 49.—Una cocina grande con botella incorporada, a butano, marca Super Ser-Corberó.
- 50.—Una lavadora automática, Zanussi.
- 51.—Un horno Corberó, eléctrico, de 2 mandos.
- 52.—Una cocina Super Ser, a butano, pequeña.
- 53.—Una cocina pequeña a butano, marca Fagor.
- 54.—Dos cocinas a butano, Super Ser, pequeñas.
- 55.—Dos cocinas, Super Ser, a butano, con botella incorporada.
- 56.—Cien botellas, Bruguer Acrilyca, de 3/4.
- 57.—Setenta y ocho botes de pintura de un kilo, Bicoflax.
- 58.—Ciento treinta y siete botes de esmalte Glasirut, de 1 kilo.
- 59.—Siete banquetas de playa, queñas y plegables.
- 60.—Tres espejos de baño con dos globos.
- 61.—Cuatro mesas de hierro, de terraza, con dos piedras artificiales y dos de panel.
- 62.—Dos escaleras metálicas pequeñas.
- 63.—Cincuenta y un botes de Bruguer Acrilyco, de 5 kilos.
- 64.—Cuatro botes de 5 kilos de pintura de bricolaje.
- 65.—Ciento treinta botes de esmalte sintético, de 1 kilo.
- 66.—Sesenta y ocho botes de pintura de un kilo, Valon, Valentine.
- 67.—Dos yogurteras Tornado.
- 68.—Una cubeta Valira.
- 69.—Un exprimidor Tornado.
- 70.—Una cafetera eléctrica, Philips.
- 71.—Un tostador eléctrico, Tornado.
- 72.—Un ventilador Agni, de color amarillo.
- 73.—Una cafetera eléctrica, Moulinex.
- 74.—Dos exprimidores Moulinex.
- 75.—Una cafetera eléctrica, Braum, modelo tradicional.
- 76.—Una cafetera eléctrica, Melita.
- 77.—Una cafetera Magefesa, pequeña.
- 78.—Un molinillo Moulinex, pequeño.
- 78.—Una yogurtera Moulinex.
- 80.—Un termo ventilador, eléctrico, Ufesa.
- 81.—Una freidora, Melita.
- 82.—Un colchón de goma espuma, de 0,80.
- 83.—Dos caloríferos Agni, pequeños.
- 84.—Una cafetera Melita, modelo M-111.
- 85.—Una sandwichera eléctrica, Magefesa.
- 86.—Seis básculas de baño.
- 87.—Dos espejos, marca Artfris, con dos puntos de luz.
- 88.—Un extractor de humos, Super Ser.
- 89.—Dos armarios niquelados, tres puertas, marca Arelux.
- 90.—Un espejo Arelux, niquelado, con 4 puntos de luz.
- 91.—Un armario de baño, marca Arelux, niquelado, de una sola puerta.
- 92.—Un armario metálico, pequeño, de tres espejos y tubo fluorescente.
- 93.—Trece sillones de terraza, de hierro cilíndrico, en blanco.
- 94.—Cuatro sillas metálicas, plegables, de terraza, en blanco.
- 95.—Un armario de baño, con espejo central, dos puertas y dos puntos de luz, niquelado.
- 96.—Un armario de baño de madera, con cajón y puerta imitación persiana.
- 97.—Un armario metálico de baño, con espejo y dos puntos de luz.
- 98.—Un espejo con dos puntos de luz y globos, y dos cajones, todo en madera lacada.
- 99.—Un armario de baño de dos puertas, espejo, niquelado.
- 100.—Un espejo Areslux, con dos luces y dos cajones.
- 101.—Un armario de baño, Areslux, niquelado, dos puertas, espejo y dos cajones.
- 102.—Un armario de baño, niquelado, tres puertas, con espejo, dos cajones en el centro, tres puntos de luz, marca Roing.
- 103.—Un armario de baño, pequeño, con dos armarios con espejo central, tres cajones debajo de éste y cuatro puntos de luz.
- 104.—Un armario niquelado con cuatro puntos de luz, espejo, cajón central, marca Roing.
- 105.—Un armario de baño, niquelado, dos puertas y un espejo, cajón central, marca Areslux.
- 106.—Un armario de madera, lacada, con cuatro puertas y cajón central.
- 107.—Un armario de madera lacada, marca Golsan, con espejo, dos puertas y dos cajones.

108.—Un armario de baño de madera lacada, dos puertas y cajón.

109.—Un armario de baño niquelado, marca Areslux, con espejo y cajón central.

110.—Un armario de cuarto de baño, de 4 puertas, cajón y espejos, marca Roing.

111.—Un armario de baño, marca Royo, de dos puntos de luz y canes.

112.—Un armario de baño, niquelado, espejo, cuatro puntos de luz, marca Areslux.

113.—Un expositor Bosch, que contiene lo siguiente:

45 sobres de lija, 15 cajas de brocas de distintos tamaños, 4 cajas de lija redonda, 20 sobres también de lija y otros 20 sobres de lija de distintos tamaños, 38 bocas de brocas de distintos tamaños.

114.—Una taladradora Bosch, eléctrica, manual, pequeña.

115.—Una taladradora Blac Béker, manual, pequeña, eléctrica.

116.—Tres hamacas de playa, siendo una de ellas grande.

117.—Una freidora Solaz, de porcelana.

118.—Veintiséis sombrillas de playa de distintos colores.

119.—Una cafetera eléctrica, Golfinter.

120.—Setenta y seis cuchillos de cocina de distintos tamaños.

121.—Una máquina de fumigar F-320.

122.—Ciento treinta y ocho cuchillos de distintos tamaños, de acero inoxidable.

Valorado en su cómputo total en quinientas diez mil (510.000) pesetas.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 3713

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Dor. Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 550/78, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del señor abogado del Estado,

en la representación que por su cargo ostenta, ejercitando acción declarativa de dominio de terrenos de dominio público, pertenecientes a la zona marítimo-terrestre, situados en el tramo de costa deslindado en el Puerto de Mazarrón, tramo que va desde el monte del Faro hasta 1.500 metros al Norte de la Lonja de Pescado y simultáneamente la acción de nulidad y consiguiente cancelación de las inscripciones que de los indicados terrenos existen en el Registro de la Propiedad de Totana a favor de los particulares demandados, dirigiéndose dicha demanda contra las siguientes personas:

Don Julián Cánovas Martínez y doña Carmen Yáñez de Fuenmayor, vecinos de Totana, calle del Alamo, 11; herederos de doña Francisca Fuenmayor Godínez, cuya identidad y domicilio se desconocen; doña Carmen Cánovas Molina y don José María Luzón Cuesta, vecinos de Murcia, calle Alfonso X el Sabio, 11; Viviendas Funcionales, S. A., con domicilio en Barcelona, calle Córcega, 242, en la persona de su representante legal; doña María del Carmen Pérez Gómez, vecina de Cartagena, calle Villamartin, 9; doña Salvadora Vera Paredes y don Francisco Alvarez Aguirre, vecinos de Murcia, plaza Preciosa, s/n.; doña Juana Vera Paredes y don José Luis Rey Espejo, vecinos de Sevilla, plaza Ruiz de Alda número 1; doña María Ignacia Vera Paredes y don Enrique Funes Martínez, vecinos de Lorca, calle Ramón y Cajal, s/n.; don Ignacio Zamora Vivancos y doña María Luisa García Ponce de León, vecinos de Murcia, calle Alféreces Provisionales, 10, 6.º C; don Manuel Gallego Alcázar y doña María Martínez Miras, vecinos de Totana, San Antonio, 5; don Francisco Sánchez Menéndez-Rivas, vecino de Madrid, calle Zurbano, 86, 3.º izquierda; don José García Talar, vecino de Madrid, calle Fuencarral, 90, 3.º izquierda; don Miguel Méndez Bonmatí y doña Antonia Serrano Beléndez, vecinos de Mazarrón, barriada del Puerto, paseo de José Antonio, 75; doña Bernarda González Bonmatí y don Jesús Solá García, vecinos de Cartagena, calle Sagasta, 65, 2.º C; doña Josefa González Bonmatí, con domicilio en Cartagena, calle Sagasta, 65, 2.º A; don José Luis Moli-

Martínez, con domicilio en Tana López y doña Lucía Zamora rragona, Avda. de Cataluña, 22, 7.º, 1.ª puerta; don Higinio González García y doña Magdalena García Ballesta, con domicilio en Mazarrón, calle Larga, 19, 1.º; doña María Josefa Alessón Martínez y don Benito Torres Gallego, con domicilio en Cartagena, calle Santiago Ramón y Cajal, 44; don Adolf Stachenski y doña María del Carmen del Castillo-Eljabeytia Zamora, cuyo domicilio se ignora; don José María Noguerols Pruiñoosa y doña Dolores Peña Sospedra, con domicilio en Algemesí, Valencia, Juzgado Comarcal; doña Josefa Corbalán Zamora, y don José María Méndez Bonmatí, con domicilio en Torrente, Valencia, calle de San Nicolás, 2-2.º, 3.ª puerta; doña Rosario Castillejo Landa, con domicilio en Madrid, paseo de la Habana, 204, ático; doña Ana Muñoz Méndez, con domicilio en Alicante, calle Maestro Barbieri, 2-4.º; doña María Josefa Musso Garrigues, en su concepto de heredera del titular registral don Ramón Musso Cánovas, con domicilio en Totana, calle del Puente; don Alfonso y don Antonio Camacho Martínez, calle Piqueiras, 14, y Santa Eulalia, 14, Totana; Viviendas Mazarroneras, S. A., en la persona de su representante legal, con domicilio en Barcelona, calle Córcega, 242; don Luis Castillo Vivancos y doña Matilde Bueno Montes, con domicilio en Murcia, Polígono de la Fama, s/n.; don Domingo Castillo Vivancos y doña Salvadora Martínez Martínez, con domicilio en Lorca, General Sanjurjo, 11; doña Leonor y don Antón Periago Vera, con domicilio en Alicante, Avda. General Narváez, 17, 4.º, y Alameda Cervantes, 1, Lorca, ambos en concepto de herederos de la titular registral doña Leonor Vera Vivancos; don Juan Alfonso Oliva Oliva con domicilio en Mazarrón, calle de San Antonio, 19, bajo; doña María Luisa Gallego Martínez, con domicilio en Totana, San Antonio, 7; don Juan Bautista Cánovas Clemente y doña María del Carmen Aledo Paredes, Juan de la Cierva, 2, Totana; don Pedro Antonio Cánovas Yáñez, con domicilio en Totana, calle del Alamo, 11; don Bartolomé Romero Solano y doña Rosa María Rosa Caparrós, con domicilio en Totana, calle Juan XXIII; don Bartolomé Sánchez Torres